DOCUMENTO

.Decreto: Decreto Nº 2024/350 - Decreto de aprobación de expediente contratación "Comunicación y acceso de recursos y servicios al turismo en destino" Financiado con carg

Código para validación: 0JWJ8-5L21Z-LPBO4

ITIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 29/02/2024 10:03 2.- SECRETARIA ACCIDENTAL del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 29/02/2024 11:21

Número de decreto: 2024/350

FIRMADO 29/02/2024 11:21



SECRETARIA ACCIDENTAL (Ines Ruiz Garcia) de firma electrónica de los documentos firmados en la dirección



SECRETARIA

DECRETO: Decreto de aprobación de expediente contratación "Comunicación y acceso de recursos y servicios al turismo en destino" Financiado con cargo al PRTR Fondos Next Generation

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, acordó un paquete de medidas de gran alcance y para ello puso en marcha un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»).

El 7 de octubre de 2020 se aprobó el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y, posteriormente, se dictó el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como un proyecto de país que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública.

El marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia fue establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, que regula el definitivo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno español el 21 de abril de 2021, aprobado por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021.

Dentro de las diez políticas palanca y treinta componentes que contempla el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la política palanca V Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora, se encuadra el Componente 14, que incorpora un Plan de Modernización y competitividad del sector turístico, en el que se prevé la modernización del sector turístico español desde una perspectiva integral, incluyendo diferentes ámbitos estratégicos de actuación como la sostenibilidad de los destinos y productos turísticos, el fomento de la eficiencia energética y la economía circular en el sector y con ello su descarbonización, la preservación del patrimonio

histórico de uso turístico, la ordenación y coordinación del mercado de viviendas de uso turístico, la puesta en marcha de planes de resiliencia específicos en destinos extrapeninsulares, la

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Avenida El Ferial, 92

28 980 630 445

980 636 108

www.benavente.es

ITIFICADORES

Número de decreto: 2024/350

Código para validación: 0JWJ8-5L21Z-LPBO4

FIRITION DE L'ACCIDENTAL DE BENAVENTE. Firmado 29/02/2024 10:03
2. - SECRETARIA ACCIDENTAL del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 29/02/2024 10:03
2. - SECRETARIA ACCIDENTAL del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 29/02/2024 11:21

FIRMADO 29/02/2024 11:21





transformación digital del sector turístico o el fortalecimiento del comercio en zonas turísticas, así como impulsar la economía de la España «vaciada», o rural, a partir del aprovechamiento de sus recursos naturales y endógenos aprovechando el carácter dinamizador de la actividad turística.

El componente está organizado en torno a 4 grandes ejes convertidos en sus inversiones principales: 11, Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, 12, Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico, I3, Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, e I4, Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.

Este primer eje e inversión «Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad» tiene por objeto implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial; beneficiando a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

A su vez, esta inversión primera se subdivide en varios proyectos y subproyectos. Concretamente en el subproyecto 2 de la inversión primera «Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos» se incardina el Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en destino de Benavente aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de fecha 14 de septiembre de 2022 al amparo del Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en destinos Xacobeo 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que la actuación objeto de este contrato se enmarca dentro del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística de Benavente.

Visto que se pretende contratar la prestación del servicio de "Comunicación y acceso de recursos y servicios al turismo en destino". En concreto, el objeto de contrato consiste en:

- Restyling de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Benavente y posterior elaboración de un Manual de identidad corporativa oficial.
- · Diseño e implantación completa de un nuevo Portal Web para la difusión de información Turística y Cultural del Ayuntamiento de Benavente mediante un gestor de contenidos.
- · Diseño e implantación completa de un nuevo Portal Web oficial del Ayuntamiento de Benavente mediante un gestor de contenidos, incluyendo la migración de los contenidos del portal actual (www.benavente.es).

Avenida El Ferial, 92

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

28 980 630 445

980 636 108

www.benavente.es

ico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AVUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10.03:00 del día 29 de Febrero de 2024 Beatriz Asensio Boyano y por 9 BENAVENTE a las 11.21.28 del día 29 de Febrero de 2024 lnes Ruiz Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validaz de la

ITIFICADORES

Número de decreto: 2024/350

Código para validación: 0JWJ8-5L21Z-LPBO4

El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 29/02/2024 10:03 2.- SECRETARIA ACCIDENTAL del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 29/02/2024 11:21

FIRMADO 29/02/2024 11:21





Considerando que ha sido redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato con el expediente de contratación ordinaria por el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación. Y el Pliego de prescripciones técnicas en el que se justifica la necesidad de la celebración del contrato y se detalla el objeto del contrato.

Visto el informe de secretaria y el informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria a tal fin.

Esta Alcaldía en base a las competencias que tiene atribuidas en la DA 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, según establece el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramitación ordinaria, para el servicio de "COMUNICACIÓN Y ACCESO DE RECURSOS Y SERVICIOS AL TURISMO EN DESTINO", convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y particulares y el de Prescripciones Técnicas, para la contratación por el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para el contrato de servicio de "COMUNICACIÓN Y ACCESO DE RECURSOS Y SERVICIOS AL TURISMO EN DESTINO", por un importe de:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO	DE
		LICITACIÓN	
73.028.93 €	15.336.07 €	88.365.00 €	

TERCERO.- Autorizar, en cuantía de 88.365,00 euros, el gasto que para esta anualidad representa la contratación del servicio de "COMUNICACIÓN Y ACCESO DE RECURSOS Y SERVICIOS AL TURISMO EN DESTINO", con cargo a la aplicación 43900.6410023 del vigente Presupuesto.

CUARTO.- Disponer la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Benavente que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Avenida El Ferial, 92

28 980 630 445

980 636 108

www.benavente.es

DOCUMENTO Decreto: Decreto Nº 2024/350 - Decreto de aprobación de expediente contratación "Comunicación y acceso de recursos y servicios al turismo en destino" Financiado con carg	Número de decreto: 2024/350		
OTROS DATOS Código para validación: 0JWJ8-5L21Z-LPBO4 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1. Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 29/02/2024 10:03 2. SECRETARIA ACCIDENTAL del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 29/02/2024 11:21	FIRMADO 29/02/2024 11:21	





QUINTO.- Comunicar esta resolución a la Intervención de Fondos, a la Concejalía competente por razón de la materia, , transcribir al Libro de Resoluciones de la Alcaldía y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

LA ALCALDESA LA SECRETARIA, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

www.benavente.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcaldesa (Beatriz Asensio Boyano) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 10:03:00 del día 29 de Febrero de 2024 Beatriz Asensio Boyano y por SECRETARIA ACCIDENTAL (Ines Ruiz Garcia) de AYUNTAMIENTO BERNAVENTE a las 11:21:26 del día 29 de Febrero de 2024 Ines Ruiz Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección puede comprobar la validaz de la comprobación de la comprobación

OBSERVACIONES:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE